



Factura: 002-003-000069357



20181701007P05637

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701007P05637						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (9:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA VELASQUEZ ARLEY WISTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708650179	COLOMBIAN A	SOCIO(A)	
Natural	CISNEROS ESTRELLA HECTOR ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710446772	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	RODRIGUEZ BRITO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603060914	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE AGREGAN DOS CERTIFICACIONES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		750.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-17-01-07-P05637

Factura No.: 000069357

1
D

NOTARIA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CIMERO AGUA CIMEROAGUA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MEDINA VELASQUEZ ARLEY WISTON Y OTROS.

CAPITAL: USD 750.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el día de hoy uno de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía CIMERO AGUA CIMEROAGUA CIA.LTDA., el señor MEDINA VELASQUEZ ARLEY WISTON, de nacionalidad colombiana, estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor CISNEROS ESTRELLA HECTOR ANIBAL, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor RODRIGUEZ BRITO DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MEDINA VELASQUEZ ARLEY WISTON	COLOMBIANA	DIVORCIADO	QUITO	
CISNEROS ESTRELLA HECTOR ANIBAL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
RODRIGUEZ BRITO DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CIMERO AGUA CIMEROAGUA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS, A USUARIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES

Y DE OTRO TIPO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR O AGUA SUBTERRÁNEA PARA PRODUCIR AGUA COMO PRINCIPAL PRODUCTO DE INTERÉS. OPERACIÓN DE CANALES DE RIEGO. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y FOSAS SÉPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS; MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA; TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, ETCÉTERA) MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO LOS DE DILUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA; MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, INCLUIDO EL DESATASCO DE CLOACAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SETECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SETECIENTOS CINCUENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**



Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

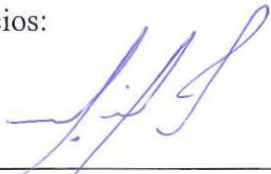
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MEDINA VELASQUEZ ARLEY WISTON	250	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
CISNEROS ESTRELLA HECTOR ANIBAL	250	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
RODRIGUEZ BRITO DIEGO FERNANDO	250	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
TOTALES	750	750.0	750.0	750.0	0.0	0.0

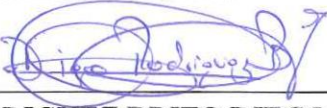
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CISNEROS ESTRELLA HECTOR ANIBAL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MEDINA VELASQUEZ ARLEY WISTON, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

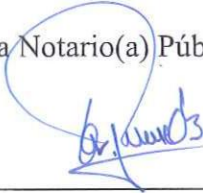
Firma Socios:


MEDINA VELASQUEZ ARLEY WISTON
CEDULA: 1708650179


CISNEROS ESTRELLA HECTOR ANIBAL
CEDULA: 1710446772


RODRIGUEZ BRITO DIEGO FERNANDO
CEDULA: 0603060914

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
Identificacion: 1710637867

**OMAR DAVID
PINO BASTIDAS**

Firmado digitalmente por OMAR DAVID PINO BASTIDAS
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000193888, cn=OMAR DAVID PINO BASTIDAS
Fecha: 2018.10.01 15:56:04 -05'00'

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708650179

Nombres del ciudadano: MEDINA VELASQUEZ ARLEY WISTON

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MEDINA OLIVOS LUIS ALEJANDRO

Nombres de la madre: VELASQUEZ CARDENAS MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATALINA VILLEGAS SANDRA - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-160-06631



182-160-06631

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**MEDINA VELASQUEZ
ARLEY WISTON**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Yopal**
FECHA DE NACIMIENTO **1959-03-04**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **170865017-9**





BACHILLERATO LAS FERRILLAS ALLEY V2443W4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA OLIVOS LUIS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ CARDENAS MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-08-07**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-07

001973916





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.
014 - 368 NÚMERO
1708650179 CÉDULA

MEDINA VELASQUEZ ARLEY WISTON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




[Handwritten signature]



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exibido en original ante mí.
Quito, a **07 OCT 2018**

[Handwritten signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



2018-17-01-07-C05354

FACTURA00069387

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710446772

Nombres del ciudadano: CISNEROS ESTRELLA HECTOR ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CISNEROS HECTOR ANIBAL

Nombres de la madre: ESTRELLA PETITA MARY

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATALINA VILLEGAS SANDRA - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-160-06617



181-160-06617

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS ESTRELLA HECTOR ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1975-11-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **171044677-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **VENDEDOR** E314314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CISNEROS HECTOR ANIBAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESTRELLA PETITA MARY**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-12-01**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-12-01**



000085128

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

020 JUNTA No. 020 - 369 NÚMERO 1710446772 CÉDULA

CISNEROS ESTRELLA HECTOR ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
LA MAGDALENA PARROQUIA







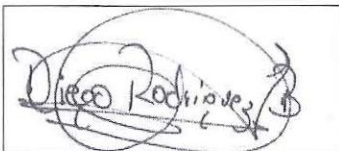

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a 01 OCT 2019

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603060914

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BRITO DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICUÑA POZO MARIA F

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: RODRIGUEZ ROGER RODRIGO

Nombres de la madre: BRITO JULIA EDELMIRA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATALINA VILLEGAS SANDRA - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-160-06593



184-160-06593

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V233312222

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ ROGER RODRIGO

APellidos y Nombres de la Madre
BRITO JULIA EDELMIRA

Lugar y Fecha de Expedición
RIOBAMBA
2012-06-29

Fecha de Expiración
2022-06-29

DIRECTOR GENERAL

Firma del Cedulado

000537274

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060306091-4

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ BRITO
DIEGO FERNANDO

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

Fecha de Nacimiento 1979-08-23

Nacionalidad ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA F
VICUÑA POZO

Diego Rodriguez B



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

046 JUNTA No.

046 - 210 NUMERO

0603060914 CEDULA

RODRIGUEZ BRITO DIEGO FERNANDO
APellidos y Nombres

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTÓN

LIZARZABURU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 01 OCT 2019

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

